**DOC 12- INCLUSIÓN IVA ANTICIPADO**

DOCUMENTO ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE BIENES MUEBLES OTORGADO EL XX DE XXXXXXX DE X.XXX ENTRE BANCO CETELEM, S.A. Y ARRENDATARIO (Ref. XXXX.XXXX.XX.XXXXXXXXXX).

En XXXXXXXXXX , a XX de XXXXX de XXXXX

# **REUNIDOS:**

Banco Cetelem, S.A. C/Retama, 3. 28045 Madrid. Insc. en el Reg. Merc. de Madrid. T.8316, G7224. Sección 3.ª F.51. h. 79276. Insc. 1.ª C.I.F. A78650348. Insc. Reg. Bancos y Banqueros N.º 0225 - Asociados en ASNEF, N.º 510. E-mail: servicio-web.clientes@cetelem.es

De una parte, BANCO CETELEM, S.A., en adelante CETELEM, domiciliado en 28045 de Madrid, C/ Retama, 3 y con C.I.F. A78650348, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 8316, sección 3ª, folio 51, hoja 79276, inscripción 1ª.

Representada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con D.N.I. nº xx.xxx.xxxX según escritura de poderes otorgada por el Notario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, D. ccccccccccccccccccccccccccccccccccccccccc, protocolo xxxxxxxx de fecha xx de xxxxxxxxxxxxxxxxx de x.xxx.

De otra parte, ARRENDATARIO, en adelante el Arrendatario Financiero, domiciliado en la calle CCCCCCCCCCCCCCCC de XXXXXXXXXXX. Provista de su N.I.F. núm. Xx.xxx.xxxX.

Reconociéndose mutuamente capacidad legal bastante para otorgar el presente documento

**ANTECEDENTES:**

I.- En fecha XX de XXXXXXXXX de XXXX, CETELEM, como arrendadora financiera, y ARRENDATARIO, como arrendataria financiera, formalizaron el contrato de arrendamiento financiero mobiliario nº **XXXX.XXXX.XX.XXXXXXXXXX** por un término de XX meses, siendo las estipulaciones particulares y condiciones generales las que figuran, en tal contrato de arrendamiento financiero, que las partes, como otorgantes del mismo, dan por enteramente reproducido.

II.- Que ARRENDATARIO unilateralmente, en su calidad de arrendataria financiera, ha manifestado a CETELEM su voluntad irrevocable, de ejercitar en su momento el derecho de opción de compra en su día concedido en tal contrato de arrendamiento financiero.

III.- Que a los efectos de dejar constancia de tal extremo

**OTORGAN:**

PRIMERO.- ARRENDATARIO, mediante la suscripción del presente, reitera en forma fehaciente a CETELEM su voluntad irrevocable de ejercitar en su día el derecho de opción de compra concedido, si bien que quedando sujeto su futuro ejercicio a que, con carácter previo, se dé puntual cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas por ARRENDATARIO y muy especialmente las de pago a sus vencimientos de las rentas contractuales, sin cuyo cumplimiento no nacerá pues la facultad de ejercitar tal opción de compra.

Banco Cetelem, S.A. C/Retama, 3. 28045 Madrid. Insc. en el Reg. Merc. de Madrid. T.8316, G7224. Sección 3.ª F.51. h. 79276. Insc. 1.ª C.I.F. A78650348. Insc. Reg. Bancos y Banqueros N.º 0225 - Asociados en ASNEF, N.º 510. E-mail: servicio-web.clientes@cetelem.es

SEGUNDO.- Como consecuencia de dicha comunicación fehaciente y de lo legalmente establecido, CETELEM procede a repercutir en este acto y en forma anticipada a la arrendataria financiera la correspondiente cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido, es decir la suma de xxxxxxx €, resultante de aplicar el tipo legalmente vigente del XX%(IVA de la factura de compra) sobre el capital pendiente de amortización del contrato de arrendamiento financiero en fecha de hoy.

En méritos de tal abono anticipado del Impuesto sobre el Valor Añadido los importes de las rentas contractuales pagaderas desde la fecha de hoy quedan modificados en el sentido de que la arrendataria financiera satisfará única y exclusivamente el importe correspondiente a la cuota propiamente dicha (recuperación del coste del bien + carga financiera), según se desprende del cuadro de amortización que se adjunta a este documento.

TERCERO.- La suscripción del presente documento, no presupone el ejercicio de opción de compra en su día, habida cuenta de que el mismo queda condicionado, como ha quedado indicado, al cumplimiento por parte de la arrendataria financiera de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, sin cuyo cumplimiento la arrendadora financiera no transmitirá la propiedad de los bienes objeto del contrato de arrendamiento financiero.

El importe de xxxxxxx €, establecido en su día como valor residual u opción de compra no sufre alteración alguna.

CUARTO.- Todos los gastos e impuestos que puedan derivarse del presente documento serán de cargo exclusivo de la arrendataria financiera ARRENDATARIO.

QUINTO.- El otorgamiento del presente documento no supone más modificación al contrato de arrendamiento financiero nº **XXXX.XXXX.XX.XXXXXXXXXX** formalizado el xx de xxxxxxxxx de xxxx que en lo expresamente establecido por el presente, subsistiendo por ello íntegramente vigentes la totalidad de condiciones particulares y generales del mismo que no hayan sido específicamente modificadas por el presente.

En prueba de conformidad y aceptación de las condiciones de este documento, las partes lo firman a un solo efecto en ........ hojas numeradas correlativamente, incluidas anexos, y en ...... ejemplar/ejemplares, en la ciudad y fecha del encabezamiento del presente documento.

BANCO CETELEM, S.A. ARRENDATARIO

p.p.

CON MI INTERVENCION